



**ASUNTO: CONVOCATORIA II EDICIÓN PREMIOS “PACTO VERDE” PARA RECONOCER LAS MEJORES PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES QUE LAS EMPRESAS ADHERIDAS A LA INICITIVA HAN PUESTO EN MARCHA PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE SU ACTIVIDAD Y MEJORAR SU RELACIÓN CON EL ENTORNO.**

Pacto Verde se contempla como una plataforma de municipal de difusión y sensibilización de las ventajas de la gestión medioambiental como medio para la mejora de la rentabilidad de las empresas. Es un pacto de empresas del municipio de Vitoria-Gasteiz por la sostenibilidad. Su objetivo es la creación de un tejido empresarial profesional y comprometido con la gestión medioambiental. Se concibe como una oportunidad para que las empresas, independientemente de su sector de actividad o su tamaño, avancen en sus compromisos medioambientales y enfoquen su actividad hacia una forma de producir, de distribuir y de consumir más eficiente.

El objetivo de estos Premios, es reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, en beneficio del medio ambiente, realizan las empresas adheridas a la Comunidad Pacto Verde. En definitiva dar a conocer y mostrar ejemplos de utilidad práctica en el ámbito empresarial relacionado con Buenas Prácticas Medioambientales.

Considerando muy interesante continuar dando a conocer en 2016 dicha actividad, mediante informe del Servicio municipal a Empresas, de fecha 18 de mayo de 2016, se propone organizar y convocar una IIª edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas medioambientales puestas en marcha en la Ciudad durante el periodo 2015-2016, con el objeto de:

- Premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, en beneficio del medio ambiente, realizan las empresas adheridas a Comunidad Pacto Verde.
- Dar a conocer y mostrar ejemplos de actuaciones de utilidad práctica en el ámbito empresarial que puedan funcionar como guías y modelos a seguir, y que sean transferibles a otras empresas.
- Conseguir la implicación, la motivación, y la conciencia medioambiental, tanto de las gerencias como de toda la plantilla de las empresas.
- Fomentar el respeto al medio ambiente e incentivar acciones a favor del fomento del desarrollo sostenible, en relación a todo tipo de actividad empresarial.

A tal efecto, se propone convocar tres premios a las mejores prácticas medioambientales puestas en practica, según el tamaño de las empresas, dotado con 2.000,00 € cada uno de ellos, lo que hace un total de 6.000,00 € impuestos y retenciones a cuenta incluidas. Así mismo, se contempla la posible concesión de menciones de honor, sin dotación económica, en reconocimiento al trabajo desarrollado.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Partida 0821.4331.489.85 denominada “Premios Pacto Verde” del presupuesto municipal aprobado para el año 2016.

Cotejado y conforme



Resultando que la competencia para la concesión de premios y subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25,1 y 28 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y demás concordantes del mismo texto legal, la Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Dentro de las actividades municipales organizadas para el fomento, en las empresas del municipio, de las buenas practicas medioambientales, aprobar la 2ª edición de los "PREMIOS PACTO VERDE" a los mejores proyectos de mejora medioambiental, dotado de los siguientes premios:

- Un premio dotado con 2.000,00 € en la Categoría de Microempresa (Empresas con plantilla de 1 a 9 personas).
- Un premio dotado con 2.000,00 € en la Categoría de Pequeña Empresa (Plantilla de 10 a 49 personas).
- Un premio dotado con 2.000,00 € en la Categoría de Mediana y Gran Empresa (Plantilla igual o superior a 50 personas).

SEGUNDO.- Aprobar las Bases, que han de regir dicha convocatoria, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en prensa, página web municipal y tablón de anuncios municipal.

TERCERO.- En el caso de que, en cualquiera de las tres categorías convocadas, los premios se quedaran vacantes, los mismos podrán pasar a engrosar los de otra categoría, a criterio mayoritario de los miembros que componen el Jurado nombrado al efecto.

CUARTO.- Autorizar el gasto propuesto de hasta 6.000,00 €, con cargo a la Partida 0821.4331.489.85 denominada "Premios Pacto Verde" del presupuesto municipal aprobado para el año 2016.

QUINTO.- Nombrar al jurado de la 1ª edición de los Premios Pacto Verde, que estará compuesto por:

- Dña. Teresa Ugalde, en su calidad de Jefa del Servicio municipal a Empresas del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, o persona en quién delegue.
- Dña. Kristina Apiñaniz, en su calidad de Directora General de la Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi – ACLIMA, o persona en quien delegue.
- D. Iñaki Arriba, en su calidad de responsable de la Agencia Energética, del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

SEXTO.- Delegar en Dña. Nerea Melosa Vega en su condición de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, la concesión nominativa de los premios a la vista de las propuestas técnicas de los miembros del Jurado.

SEPTIMO:- Publicar la presente convocatoria, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como, en la página web municipal

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2016.



LA CONCEJALA DELEGADA DEL  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO  
ECONÓMICO SOSTENIBLE

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2016.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

